

Copia

ORDENANZA N° 391

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Adjudíquese la Licitación N°23/66, al señor Bau-  
----- tista Rusconi, por la suma de CINCUENTA Y CINCO  
MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$55.000.-).-

Artículo 2º) El gasto autorizado imputese a la Partida corres-  
----- pondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO  
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.- FDO. ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE  
DEL H.C.D.- FDO. ALFREDO SOTO, SECRETARIO CONCEJAL.- ES CO-  
PIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO N°343/66.-  
EXpte. MUNICIPAL N°355-M-1966.-----

fu.-

*E. Copia*



JOAQUIN PARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS SOCIALES

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON  
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA